



202610047956

Fecha Radicado: 2026-07-10 18:40:30

Bogotá D.C.

2609

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al radicado No. 202620013534 del 01 de julio de 2026

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada con la ausencia de publicación de nuevas invitaciones públicas para la conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) y plantea inquietudes respecto del procedimiento aplicado para la vinculación de personal operativo, nos permitimos informar lo siguiente.

De manera preliminar, es pertinente señalar que esta Dirección analizó integralmente el contenido del escrito radicado, incluyendo los hechos expuestos, los fundamentos invocados y las solicitudes formuladas, con el propósito de emitir una respuesta de fondo frente a cada uno de los aspectos planteados. En ese sentido, las consideraciones que se desarrollan a continuación atienden las inquietudes formuladas dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Recolección y Acopio, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras dependencias de la entidad cuando ello resulte procedente.

El Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) constituye el mecanismo dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para identificar personas idóneas que puedan apoyar las actividades operativas de recolección y acopio de información requeridas por las diferentes operaciones estadísticas. Su finalidad consiste en conformar un repositorio de hojas de vida que permita disponer de personal previamente verificado conforme a los perfiles definidos para cada investigación estadística, mediante un procedimiento reglado que comprende, entre otras etapas, la inscripción, la verificación del cumplimiento del perfil y la apropiación del conocimiento. En ese sentido, el Banco cumple una finalidad específica dentro del procedimiento de conformación del personal operativo y no constituye, por sí mismo, un procedimiento de contratación.

Respecto de las inquietudes relacionadas con la ausencia de nuevas invitaciones públicas, es preciso indicar que la apertura de estos procesos responde a la planeación y a las necesidades propias de las operaciones estadísticas que desarrolla la entidad. En consecuencia, la finalización del periodo de restricciones previsto en la Ley de Garantías no determina, por sí sola, la publicación inmediata de nuevas invitaciones públicas ni permite establecer anticipadamente un cronograma de apertura, dado que estas se programan de acuerdo con los requerimientos operativos de cada investigación estadística.



202610047956

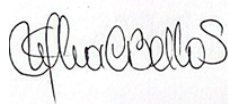
Fecha Radicado: 2026-07-10 18:40:30

En cuanto a las inquietudes relacionadas con una eventual vinculación de personal operativo sin adelantar previamente una invitación pública, es importante precisar que el procedimiento para la conformación del Banco y la fase contractual corresponden a actuaciones distintas e independientes. En efecto, la Circular 0003 de 2023 establece expresamente que las actividades relacionadas con la fase contractual no hacen parte del procedimiento para la conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos y que dicha etapa se encuentra a cargo de las Direcciones Territoriales. De igual forma, los Términos y Condiciones disponen que la conformación del Banco no genera obligación de contratación y que una eventual vinculación se desarrolla en una fase posterior e independiente, conforme a la modalidad prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección no es posible confirmar la existencia de las situaciones planteadas en el escrito ni concluir que se estén adelantando vinculaciones al margen del procedimiento institucional. Las actuaciones relacionadas con la conformación del Banco se desarrollan conforme a los documentos que regulan dicho procedimiento y a los principios que orientan la función administrativa. En caso de programarse nuevas invitaciones públicas, estas serán divulgadas a través de la página web del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO), disponible en <https://bpso.dane.gov.co/>, y de las redes sociales oficiales del DANE, junto con la información correspondiente a los perfiles, requisitos, municipios y demás condiciones de participación.

De esta manera, damos respuesta de fondo a su solicitud de la referencia.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA BELLO SIERRA
COORDINADOR

Proyectó: TECHEVERRIH

Revisó: MCBELLOS

Antecedente: 202620013534